



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de enero dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00239 00
DEMANDANTE: DAIRO ALLY CORDOBA PEREA
DEMANDADO: AMC PREMIUM CONSTRUCCIONES SAS, LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA - LATINCO SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, la representante legal en asuntos judiciales de Latinco SA, solicita al despacho se pronuncie sobre la procedencia de los llamados en garantía propuestos desde la contestación a la demanda presentada el 18 de septiembre de 2019.

Sobre el punto, se advierte que en el caso bajo examen aún se encuentra pendiente por integrar a la Litis a la codemandada AMC PREMIUM CONSTRUCCIONES SAS. De esa manera, y una vez se encuentra debidamente integrado el contradictorio de la Litis, se dará trámite conjuntamente a todas las contestaciones a la demanda y con ello a los llamamientos en garantía propuestos.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 3 del 18 de enero de 2020.
 Secretario

DAD